



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 701-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2533811

San Marcos, 27 de Mayo del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°1152-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 22 de mayo del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2388158.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que con fecha 14 de agosto del 2018, fue aprobado la Inversión; sección **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158, por un monto total de inversión de **S/. 535,092.76 (Son: Quinientos Treinta y Cinco Mil Noventa y Dos con 76/100 Soles)**;

Que con fecha 06 de mayo del 2019, se suscribe la **Resolución de Gerencia Municipal N°108-2019-MDSM/GM**, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158, por un monto total de inversión de **S/. 503,278.34 (Son: Quinientos Tres Mil Doscientos Setenta y Ocho con 34/100 Soles)**, cuya modalidad de ejecución es por contrata y cuyo plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario;

Que con fecha 10 de marzo del 2020, se suscribe la **Resolución Gerencial N°120-2020-GM/MDSM**, resolución que aprueba el Expediente Técnico actualizado del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158, por un monto total de inversión de **S/. 488,781.98 (Son: Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Un Mil con 98/100 Soles)**, cuya modalidad de ejecución es por contrata y cuyo plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario;

Que con fecha 27 de agosto del 2020, se suscribe la **Resolución de Gerencia Municipal N°0180-2020-COVID-19/GM/MDSM**, Resolución que modifica el artículo primero de la Resolución Gerencial N°120-2020-GM/MDSM y aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158, por un monto total de inversión de **S/. 621,399.64 (Son: Seiscientos Veintiún Mil Trescientos Noventa y Nueve con 64/100 Soles)**;

Que, con fecha 28 de setiembre del 2020, el comité de selección adjudico la buena pro de la AJUDICACION SIMPLIFICADA N°027-2019-MDSM/CS-Primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158;

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 701-2025-MDSM/GDUR/G

Que con fecha 27 de octubre del 2020, se firma el contrato de ejecución de obra **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°027-2019-MDSM/CS**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158, entre la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS representado por el Gerente Municipal el Abog. VALENCIA RINCON JUAN JOSE, identificado con DNI N°08679607 y de otra parte el CONSORCIO JUPROG, representado por su Representante Común, el Sr. RAMIREZ CHANGA JUDITH CARMEN identificado con DNI N°74089529, por un monto de ejecución de **S/ 519,686.67 (Quinientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 67/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (75) días calendario;

Que, con fecha 08 de diciembre del 2020, el comité de selección adjudico la buena pro del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0932-2020-MDSM/CS**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158;

Que con fecha 18 de diciembre del 2020, se firma el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0932-2020-MDSM/CS**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158, entre la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS representado por el Gerente Municipal el Abog. VALENCIA RINCON JUAN JOSE, identificado con DNI N°08679607 y de otra parte el CONSORCIO SAN LUCAS representado por el señor JENNER FREDY ESTACIO RUBINA, por un monto contractual de **S/. 30,600.00 (Treinta Mil Seiscientos con 00/100 Soles)**, que incluye los impuestos de ley, con un plazo de 105 días calendario, de los cuales setenta y cinco (75) días calendario corresponden a la supervisión de obra con un monto de **S/. 29,100.00 (Veintinueve Mil Cien con 00/100 Soles)**, y treinta (30) días calendario correspondiente al periodo de revisión de la liquidación de obra con un monto de **S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles)**;

Que, con fecha 12 de enero del 2021, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158;

Que, con fecha 13 de enero del 2021, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158;

Que, con fecha 30 de marzo del 2021, **CULMINA** la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158;

Que, con fecha 12 de mayo de 2021, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0330-2021-COVID-19/GM/MDSM** se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158;

Que, con fecha 18 de mayo del 2021, se suscribe el **Acta de Recepción de Obra** constando la culminación de los trabajos de la obra al 100% del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158;

Que, con fecha 01 de setiembre del 2021, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0627-2021-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158, siendo su costo final de **S/ 535,150.83 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Ciento Cincuenta con 83/100 Soles)**;

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 701-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 20 de diciembre del 2024, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1746-2024-MDSM/GDUR/G**, se aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158; siendo su costo final de S/ 30,600.00 (Treinta Mil Seiscientos con 00/100 Soles);

Que, con fecha 25 de febrero del 2025, mediante **MEMORANDUM Nº313-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, memorándum que autoriza a la Sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 46 inversiones, que entre ellas con numeral 28 suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158;

Que, con fecha 25 de marzo del 2025, se suscribe el **MEMORANDUM Nº422-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, memorándum que aprueba la variación del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158, en el formato 8 sección "C";

Que, con fecha 08 de mayo del 2025, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Nº003140-2025**, al Sr. AUSVER OSWALDO MAZA ROMERO, por la contratación de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158;

Que, con fecha 08 de mayo del 2025, mediante **CARTA Nº001-2025/CONSULTOR-LTF/AOMR** se solicita al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158;

Que, con fecha 12 de mayo del 2025, mediante **CARTA Nº1220-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde la **CARTA Nº001-2025/CONSULTOR-LTF/AOMR** atendiendo a lo solicitado, respecto al proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158;

Que, con fecha 15 de mayo del 2025, en el Caserío de San Antonio de Juprog Bado se suscribe el **ACTA DE VERIFICACION FISICA DE OBRA**, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158;

Que con fecha 21 de mayo del 2025, mediante **CARTA Nº003-2025/CONSULTOR -LTF/AOMR**, el liquidador de proyecto remite la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Con fecha 21 de mayo del 2025, mediante **CARTA Nº1306-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras remite a la liquidación técnica financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158, a la comisión de verificación y liquidación para su conformidad correspondiente;

Que, con fecha 22 de mayo del 2025, la comisión de verificación y liquidación, suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE** de liquidación del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158;

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 701-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 22 de mayo del 2025, mediante **CARTA N°038-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158, donde indica que se tiene un monto total girado de **S/ 616,615.15 (Son: Seiscientos dieciséis mil seiscientos quince con 15/100 soles)**, y como valor final del proyecto de **S/. 654,115.15 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Quince Con 15/100 Soles)**, habiendo montos de pagos pendientes por concepto de revisión y liquidación de obra un monto de **S/. 1,500.00 (Son: Mil quinientos con 76/100 soles)** y pago por concepto de Liquidación Técnica y financiera el monto de **S/. 36.000.00 (Son: Treinta y seis mil con 00/100 soles)**; siendo el monto total pendiente de pago el valor de **S/. 37,500.00 (Son: Treinta y siete mil quinientos con 00/100 soles)**, asimismo adjunta el **ACTA DE OPINION FAVORABLE** para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 23 de mayo del 2025, mediante **INFORME N°1152-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. 2388158, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el CONSULTOR DE LIQUIDACION DE OBRA; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

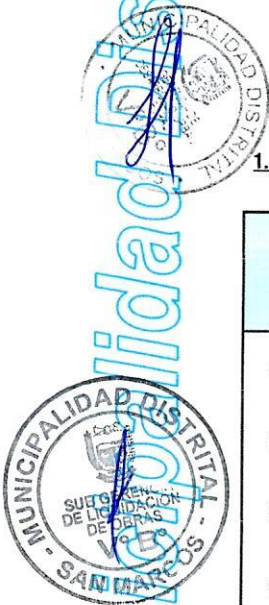
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de **S/ 616,615.15 (Son: Seiscientos dieciséis mil seiscientos quince con 15/100 soles)**.

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000004599	G	10454455920	FIGUEROA CADENILLAS HENRRY PABLO	7625- CSC	31/12/2018	2.6.8 1.3 1	S/ 17,230.00
0000000121	G	10323866703	POLO DIAZ EVARISTO RICARDO	803- CSC	05/03/2020	2.6.8 1.3 1	S/ 1,400.00
0000001988	G	10454455920	FIGUEROA CADENILLAS HENRRY PABLO	4757- CSC	01/12/2020	2.6.8 1.3 1	S/ 388.56
0000000294	G	10454455920	FIGUEROA CADENILLAS HENRRY PABLO	191- CSC	26/02/2021	2.6.8 1.3 1	S/ 388.56
0000000294	G	10454455920	FIGUEROA CADENILLAS HENRRY PABLO	192- CSC	26/02/2021	2.6.8 1.3 1	S/ 4,468.44
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 23,875.56

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 701-2025-MDSM/GDUR/G

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIF ICA	MONTO (S./)
0000001647	G	20605554416	MULTISERVICIOS GRAN MILPO S.R.L.	1256-CSC	15/04/2021	2.6.2 3.5 2	S/ 2,792.00
0000001647	G	20605554416	MULTISERVICIOS GRAN MILPO S.R.L.	1257-CSC	15/04/2021	2.6.2 3.5 2	S/ 51,968.67
0000001647	G	20605554416	MULTISERVICIOS GRAN MILPO S.R.L.	1258-CSC	15/04/2021	2.6.2 3.5 2	S/ 15,038.16
0000001647	G	20605554416	MULTISERVICIOS GRAN MILPO S.R.L.	1259-CSC	15/04/2021	2.6.2 3.5 2	S/ 9,406.00
0000001647	G	20605554416	MULTISERVICIOS GRAN MILPO S.R.L.	1260-CSC	15/04/2021	2.6.2 3.5 2	S/ 51,968.67
0000001647	D	20605554416	MULTISERVICIOS GRAN MILPO S.R.L.	1260-CSC	15/04/2021	2.6.2 3.5 2	S/ 51,968.67
0000001647	G	20605554416	MULTISERVICIOS GRAN MILPO S.R.L.	1261-CSC	15/04/2021	2.6.2 3.5 2	S/ 173,770.61
0000001647	G	20605554416	MULTISERVICIOS GRAN MILPO S.R.L.	260-CSC	30/04/2021	2.6.2 3.5 2	S/ 51,968.67
0000001647	G	20605554416	MULTISERVICIOS GRAN MILPO S.R.L.	2948-CSC	24/06/2021	2.6.2 3.5 2	S/ 8,205.00
0000001647	G	20605554416	MULTISERVICIOS GRAN MILPO S.R.L.	2949-CSC	24/06/2021	2.6.2 3.5 2	S/ 9,238.88
0000001647	G	20605554416	MULTISERVICIOS GRAN MILPO S.R.L.	2950-CSC	24/06/2021	2.6.2 3.5 2	S/ 187,686.44
0000009840	G	20605554416	MULTISERVICIOS GRAN MILPO S.R.L.	10372-CSC	02/12/2021	2.6.2 3.5 2	S/ 1,003.00
0000009840	G	20605554416	MULTISERVICIOS GRAN MILPO S.R.L.	10372-CSC	02/12/2021	2.6.2 3.5 2	S/ 24,073.40
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 535,150.83

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISION

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./)
0000002129	G	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	1740-CSC	10/05/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 885.00
0000002129	G	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	1741-CSC	10/05/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 3,060.00
0000002129	G	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	1742-CSC	10/05/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 3,427.00
0000002129	G	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	2951-CSC	24/06/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 1,304.00
0000002129	G	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	2952-CSC	24/06/2021	2.6.8 1.4 3	S/ 440.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 701-2025-MDSM/GDUR/G

0000002129	G	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	2953-CSC	24/06/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 9,120.00
0000004928	G	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	2995-CSC	09/07/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 1,304.00
0000004928	G	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	2995-CSC	09/07/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 9,560.00
0000014278	G	10479419618	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L	14278.24.81.242 6401	19/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 3,060.00
TOTAL MONTO GIRADO							S/ 32,160.00

4. GASTOS POR GESTION DE PROYECTOS

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S./)
000000722	G	10410450998	LUERA VEGA CESAR HAILY	388-CSC	12/03/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 2,500.00
0000001448	G	20600913591	AMERICA LAB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 1,250.00	26/05/2021	2.6.2.3.5.4	S/ 1,250.00
0000001537	G	10608583519	MARTEL CHALA JIMMY CHRISTIAN	S/ 3,500.00	19/04/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 3,500.00
0000001540	G	10439682901	NUÑEZ GAITAN JUAN MARTIN	S/ 3,500.00	08/04/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 3,500.00
0000001543	G	10710537530	AMADO GARAY JORGE IVAN	S/ 2,000.00	20/04/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 2,000.00
0000001845	G	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	S/ 300.00	19/05/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 300.00
0000001845	G	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	S/ 2,200.00	19/05/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 2,200.00
0000002161	G	10461548054	OBREGON MARCOS KATY DIANA	S/ 1,905.00	29/06/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 1,905.00
0000017101	G	-	JULIO CESAR CERNA QUIROZ	S/ 8,273.76	12/12/2022	2.6.5.1.1.2	S/ 8,273.76
TOTAL MONTO GIRADO						S/ 25,428.76	
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO						S/ 616,615.15	

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. 2388158, asciende a la suma de S/. 654,115.15 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Quince Con 15/100 Soles). Como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 23,875.56
Ejecución de proyecto	S/ 535,150.83
Supervisión de proyecto	S/ 33, 660.00
Gestión de Proyectos	S/ S/ 25,428.76
Liquidación Técnica y Financiera	S/ 36,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 654,115.15

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 701-2025-MDSM/GDUR/G

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. 2388158**, por el monto final del proyecto de **S/. 654,115.15 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Quince Con 15/100 Soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. 2388158**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N°003-2025/CONSULTOR -LTF/AOMR**, de fecha 21 de mayo del 2025; **CARTA N°038-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE**, de fecha 22 de mayo del 2025; **INFORME N°1152-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 22 de mayo del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 701-2025-MDSM/GDUR/G

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE SAN ANTONIO DE JUPROG BADO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON C.U.I. 2388158, siendo su costo final S/. 654,115.15 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Quince Con 15/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 23,875.56
01.01	Pago por concepto de elaboración de expediente técnico	S/ 23,875.56
02	COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 535,150.83
02.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 69,798.83
02.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 235,145.28
02.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 205,130.32
02.04	Pago por concepto de reajuste de precios	S/ 25,076.40
03	CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 33,660.00
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 7,372.00
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 10,864.00
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 10,864.00
03.04	Pago por concepto de revisión y liquidación de obra	S/ 1,500.00
03.05	Pago por concepto de liquidación de supervisión de obra	S/ 3,060.00
04	GESTION DE PROYECTOS	S/ 25,428.76
04.01	Pago por servicio de administrador de contratos de obras publicas	S/ 2,500.00
04.02	Pago por servicio de adquisición de pruebas antigenas	S/ 1,250.00
04.03	Pago por servicio de asistente técnico para administrador de obras publicas	S/ 3,500.00
04.04	Pago por servicio de asistente en saneamiento fisico legal de terrenos	S/ 3,500.00
04.05	Pago por servicio de conductor de movilidad	S/ 2,000.00
04.06	Pago por detracción de 12% por servicio de impresión y ploteos	S/ 300.00
04.07	Pago por servicio de impresión y ploteos	S/ 2,200.00
04.08	Pago por servicio de escaneo de documentos y planos	S/ 1,905.00
04.09	Pago por sobre encargo interno	S/ 8,273.76
05	LIQUIDACION TECNICA – FINANCIERA	S/ 36,000.00
05.01	Pago por especialista en ejecución contractual	S/ 5,000.00
05.02	Pago por especialista contable	S/ 4,000.00

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 701-2025-MDSM/GDUR/G

05.03	Pago por gestor administrativo de liquidación de proyecto	S/ 7,000.00
05.04	Pago por concepto de elaboración de liquidación técnica – financiera	S/ 15,000.00
05.05	Pago por servicio de asesor en transferencia	S/ 5,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 654,115.15

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – **DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUAYLA, ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Nº 106206

SAN MARCOS



Municipalidad Distrital de San Marcos

Archivo
GDUR
Exp:2533811